

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 23/2014 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla, en el procedimiento abreviado número 23/2014, que tiene origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por A.R.D., 52269964A, contra la Orden de la Consejería de la Presidencia de 4 de noviembre de 2013, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de 19 de marzo de 2013, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2013), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 23/2014, y ordenar la remisión del correspondiente expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, a fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución, y en todo caso con la suficiente antelación a la fecha señalada para la celebración de la vista del juicio, fijada para el día 2 de marzo de 2016, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de julio de 2014.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.